

Expediente: HU/EE/0375/2001.
Entidad: M.ª Jesús Morales Rojas.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0743/2001.
Entidad: Fco. José Acevedo Díaz.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0749/2001.
Entidad: Alonso Suero Martín.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0069/1999.
Entidad: Escolástico y Zarra S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0140/1999.
Entidad: Compañía Onubense de Plásticos S.A.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0151/2000.
Entidad: Rocío Rodríguez Fabregas.
Localidad: Trigueros-Huelva.
Contenido del acto: Resolución renuncia de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0541/2000.
Entidad: The Norm Corner S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0545/2001.
Entidad: The Norm Corner S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desistimiento de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0043/2000.
Entidad: Juan Carlos González Domínguez.
Localidad: Lepe-Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0096/2000.
Entidad: Regaluz Huelva S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0145/2000.
Entidad: Inmaculada Cassa Sánchez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0185/2000.
Entidad: Gestión Siglo XXI. Administración Finca S.L.

Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0402/2000.
Entidad: Complot Creativo S.L.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Empleo sito en Camino del Saladillo s/n - Huelva.

Huelva, 5 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de apoyo al Autoempleo acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía previstos en la legislación que se cita, a lo/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Tras infructuosos intentos de notificación de determinados actos administrativos, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiario/as de las Ayudas de Fomento del Autoempleo reguladas en el Decreto 56/1995, de 7 de marzo, desarrollada por Orden de 22 de enero de 1996 y en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998, y Orden de 8 de marzo de 1999, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS-MTS-MUJ-0895/97-SE.
Interesada: Dolores López Ezequiel.
Ultimo domicilio: C/ Santa Clara, núm. 75, primero. C.P. 41002, Sevilla.
Extracto del acto: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-MTS-MUJ-0622/97-SE.
Interesada: Carmen Díaz Camino.
Ultimo domicilio: C/ Isaac Peral, núm. 5. Villanueva del Ariscal. Sevilla.
Extracto del acto: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-02480/01-SE.
Interesada: María Varela de Cires.
Ultimo domicilio: Bda. Villegas, núm. 22-2.º Dcha. Sevilla.
Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS-MTS-1048/01-SE.
Interesada: José Manuel Zubeldia de la Torre.
Ultimo domicilio: C/ Plata, 2-1-1.º 41014, Sevilla.
Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Serradero y Fábrica de Palets Hermanos Moreno, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0076.CO/99.

Dirección: Carretera Nacional 420, Pol. Ind. El Pelicano. 14640, Villa del Río (Córdoba).

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 33.338,72 euros (30.050,60 euros + 3.288,12 euros).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo, en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Código de Banco: 0049, Banco Santander Central Hispano.

Código de Sucursal: 6726, Oficina Puerta Jerez (Sevilla).

Dígito Control: 98.

Núm. C/C: 2516050144. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de marzo de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Cafetería Aloha, SAL.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Cafetería Aloha, S.A.L.»

Dirección: Avda. Montemar, 27. 29620, Torremolinos (Málaga).

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Cafetería Aloha, S.A.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Grupo de Hostelería Malagueña, SAL.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Grupo de Hostelería Malagueña, S.A.L.»

Dirección: Avda. Mayorazgo, 14, bl. 7, 4.º A-2. 29016, Málaga.